

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCIV	Xalapa-Enriquez, Ver., viernes 21 de octubre de 2016	Núm. 421
------------	--	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE MEDELLÍN DE BRAVO Y VERACRUZ, VER., A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO MEDIANTE ACUERDO EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, A FAVOR DEL GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SAPI DE C.V., MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR DIVERSOS PASIVOS Y SE AUTORIZA A ESTOS AYUNTAMIENTOS LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL, INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA.

folio 1218

#### H. AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VER.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EL TERRENO DENOMINADO MAZATEPEC, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE, VER., MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN, EXCLUYENDO EL ÁREA ESCRITURADA, ASÍ COMO DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE LOS PREDIOS QUE POSEEN.

folio 1193

#### EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 96 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE MEDELLÍN DE BRAVO Y VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO MEDIANTE ACUERDO EMITIDO POR ESTA SOBERANÍA EL 20 DE AGOSTO DEL 2015, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 361, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN FAVOR DE GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S. A. P. I., DE C. V., MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR DIVERSOS PASIVOS, SIN AFECTAR O TENER COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE ESTOS MUNICIPIOS, MODIFICANDO LO PREVISTO EN ESE RUBRO EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN DE REFERENCIA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.** SE AUTORIZA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE MEDELLÍN DE BRAVO Y VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON LA FINALIDAD DE ACTUAR COMO ENTE REGULADOR, PARA LA SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN, BUEN USO, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE INTEGRA EL SISTEMA METROPOLITANO DE ESTOS MUNICIPIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN, CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, AL-CANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUAS DE REÚSO, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS DE ESOS LUGARES.

SE PODRÁN INCORPORAR A ESTE INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA LOS MUNICIPIOS DE ESA REGIÓN QUE LO DESEEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

**TERCERO.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 Y 103 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA POTESTAD SE DA POR ENTERADA DE LAS DISPOSICIONES TOMADAS DE MANERA UNÁNIME, MEDIANTE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE MEDELLÍN DE BRAVO Y DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN DE BRAVO, CON LA PARTICIPACIÓN DE UNA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, PARA FIJAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LIQUIDACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN DE BRAVO.

**CUARTO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**QUINTO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

folio 1218

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAJETE, VER. 2014-2017

DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL TERRENO DENOMINADO MAZATEPEC MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### DECLARATORIA

#### CONSIDERANDOS

El Honorable Ayuntamiento de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave declara que:

**Primero.** En términos del Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo el procedimiento de ocupación ahí previsto, para adjudicar a favor del municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, el terreno denominado Mazatepec, ubicado en la comunidad del mismo nombre, el cual se localiza geográficamente a los 19°34'22.60" (diecinueve grados, treinta y cuatro minutos, veintidós punto sesenta segundos) latitud norte y en 97°01'03.53 (noventa y siete grados, un minuto, tres punto cincuenta y tres segundos) latitud oeste respecto del meridiano de Greenwich, conformado por una superficie de 125-39-87.36 (ciento veinticinco hectáreas, treinta y nueve áreas, ochenta y siete punto treinta y seis centiáreas) de las cuales se excluyen 2-02-52.00 (dos hectáreas, dos áreas, cincuenta y dos centiáreas) que corresponden al área escriturada, quedando un remanente de 123-37-35.37 (ciento veintitrés hectáreas, treinta y siete áreas, treinta y cinco punto treinta y siete centiáreas) del área sin escriturar.

**Segundo.** La adjudicación del terreno referido se llevó a cabo con el fin de destinarlo para la regularización de la tenencia de la tierra, desarrollo urbano, ecológico y habitacional, conforme a la fracción VI del artículo 441 del Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el destino que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto.

**Tercero.** En términos de lo previsto en el artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Cuarter del Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cumplió con lo siguiente:

1. Se obtuvo por parte de la oficina de Catastro Municipal el informe relativo, el cual se integra de los siguientes documentos:

- a) Cédula Catastral.
- b) Predial.
- d) Plano del terreno municipal.

2. Se obtuvieron por parte del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los certificados de no inscripción a favor de persona alguna del bien referido.

3. Se tomó Acuerdo en Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha primero de agosto de 2016, con objeto de iniciar el procedimiento de adjudicación referido en el Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Se publicó el Acuerdo señalado anteriormente, por una sola vez, en la tabla de avisos del Palacio Municipal en los términos legales previstos.

5. Se notificó de manera personal a los propietarios colindantes en los términos legales correspondientes.

**Cuarto.** Por otro lado se indica que no existe, respecto del terreno de referencia, algún juicio, controversia o litigio promovido o por promoverse; asimismo, tampoco existe, respecto del mismo bien, conflicto u oposición, toda vez que hasta el momento no se ha presentado persona alguna a deducir sus derechos respecto del procedimiento de ocupación mencionado.

**Quinto.** También se manifiesta que se tomó la determinación de llevar a cabo este procedimiento, en virtud de que:

1. No se causa perjuicio a la Hacienda Pública.
2. No se afecta el interés público ni derechos o bienes de un ausente, menores o incapaces ni de cualquier otro particular.
3. La superficie mencionada no se encuentra dentro de terrenos de fundo legal, como se acredita con el oficio número: DSJ/DFL/378/2016, del expediente INF-363/RVQ/2016, de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Fundo Legal del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. No se afecta el Patrimonio de la Nación ni bienes o derechos de la Federación, como se acredita con el oficio número: DEV/FONORDE/8097/15, de fecha 16 de octubre de 2015, signado por el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Veracruz.
5. No se causa perjuicio o afectación a bienes o derechos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como se acredita con el oficio número DGPE/DRI/5444/2015, de fecha 7 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; ni de ninguna otra entidad federativa ni de ningún municipio.

6. No se vulnerarán derechos o bienes de algún ejido o comunidad agraria conforme a los registros del Registro Agrario Nacional en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto con fundamento en el artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Ter y fracción IV y V del artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Cuarter, se expide el presente:

#### ACUERDO

**Único.** Se declara adjudicado a favor del municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, el terreno denominado Mazatepec, ubicado geográficamente a los 19°34'22.60" (diecinueve grados, treinta y cuatro minutos, veintidós punto

sesenta segundos) latitud norte y en 97°01'03.53 (noventa y siete grados, un minuto, tres punto cincuenta y tres segundos) longitud oeste respecto del meridiano de Greenwich, conformado por una superficie de 125-39-87.36 (ciento veinticinco hectáreas, treinta y nueve áreas, ochenta y siete punto treinta y seis centiáreas) de las cuales se excluyen 2-02-52.00 (dos hectáreas, dos áreas, cincuenta y dos centiáreas) que corresponden al área escriturada, quedando un remanente de 123-37-35.37 (ciento veintitrés hectáreas, treinta y siete áreas, treinta y cinco punto treinta y siete centiáreas) del área sin escriturar; dejando a salvo los derechos de las personas que cuenten con documento que acredite la pequeña propiedad de los predios que poseen. Mándese a publicar la presente declaratoria por una sola vez en la tabla de avisos del Palacio Municipal y *Gaceta Oficial* del estado, remitiendo dichos documentos a inscribir por primera vez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, junto con los documentos señalados en los puntos 1, 2, 4 y 5 del considerando TERCERO, así como los señalados en los puntos 3, 4 y 5 del considerando QUINTO, para que se sirvan de anexos a la presente declaratoria, los cuales en conjunto constituyen el título de propiedad de dominio privado a favor del municipio para destinarlo a la regularización de la tenencia de la tierra, desarrollo urbano, ecológico y habitacional, así como los que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto.

A t e n t a m e n t e

Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 15 de septiembre de 2016.

I.Q. Ranulfo Eleazar Hernández Rodríguez  
 Presidente Municipal Constitucional  
 H. Ayuntamiento de Acajete, Ver.  
 Rúbrica.

Lic. Ana Candy Sánchez Rivera  
 Síndico Único  
 H. Ayuntamiento de Acajete, Ver.  
 Rúbrica.

C. Sara Rosas Báez  
 Regidor I  
 H. Ayuntamiento de Acajete, Ver.  
 Rúbrica.

C. Cristóbal González Gutiérrez  
 Secretario  
 H. Ayuntamiento de Acajete, Ver.  
 Rúbrica.

## EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

El ciudadano Bertano Barradas González promueve diligencias de información testimonial ad perpetuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley enumera, me he convertido en propietario de la casa y solar ubicada en la calle República número nueve del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, con una extensión superficial de 133.31 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al noroeste colinda en 9.75 metros con la calle República; al suroeste colinda en 17.15 metros con la propiedad del señor Andrés Viveros; al sureste colinda en 9.30 metros con propiedad de la señora Emma Barradas Aguilar y con propiedad del señor Félix Barradas González; al noreste colinda en 17.15 metros con propiedad del señor Félix Barradas González y con propiedad del señor Melquiades Barradas. Expediente 980/2016/I.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 8 de agosto del año 2016

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, Juzgado Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz y tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

C. Laura Ponce Peralta.  
Presente.

C. Perfecto Guzmán Hernández promueve expediente civil número 631/2016/III, en la vía ordinaria civil demandándole el divorcio necesario y otras prestaciones, Lo que se hace del conocimiento general en términos del artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, emplazándole para que conteste demanda y señale domicilio en Pánuco, Veracruz, para oír y recibir notificaciones, dentro del término de nueve días, apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde y notificaciones subsecuentes se harán estrados Juzgado Segundo de Primera Instancia ubicado en calle Mariano Otero sin número, colonia Revolución Mexicana de esta ciudad de Pánuco, Veracruz, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado copia de traslado, surtiendo efectos la notificación diez días contados desde el siguiente a la última publicación de edictos.

Publicaciones: Dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, diario *Milenio de Tampico*.

Dado en la ciudad de Pánuco, Ver., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Mariana Velázquez Villafuerte.—Rúbrica.

Octubre 20—21

4085

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS TUXTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que Heyra Hernández Martínez promovió ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam. Expediente número 1422/2016-II a efecto de acreditar la prescripción positiva operada en su favor respecto de un predio urbano compuesto de una superficie de 363.01 metros cuadrados y casa de 99.57 metros cuadrados

de construcción, ubicado en la calle Vicente Poxtan número ciento ochenta y dos, colonia zona urbana de Ángel R. Cabada, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.28 metros con Anastacio Tadeo Pérez; al sur en 20.28 metros con Adriana Luna Vázquez; al este en 17.90 metros con Gloria Luna González; y al oeste en 17.70 metros con calle Vicente Poxtan. Exhibió constancia de posesión expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ángel R. Cabada, Veracruz, así como solicitud de no inscripción, expedido con fecha veintidós de junio del año en curso, por el ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlacotalpan, Veracruz.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa*. Expedido en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los seis días de septiembre de dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, maestra en Derecho Alma Delia Zaragoza Martínez.—Rúbrica.

Octubre 20—21

4092

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Se hace del conocimiento general que en el expediente 286/2016/V de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, por resolución de fecha quince de julio del año dos mil dieciséis, se autorizó a MARÍA CATALINA MERINO LUNA cambiarse el nombre por el de NATALIA MERINO LUNA, haciéndose saber que el referido cambio de nombre no la libera ni exime de las obligaciones y responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Y para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los cuatro días de octubre del año dos mil dieciséis.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Octubre 21

4097

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 398/16, se concedió autorización judicial a MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA para cambiar de ese nombre por MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA SÁNCHEZ, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 7 de septiembre de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Octubre 21

4112

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento que por resolución de fecha veintuno de noviembre de dos mil trece, dictada en el expediente civil 106/2013/II, se autorizó cambio de nombre promovido por MARIA CLOTILDE ROSAS GALVAN para seguir usando el de MARIA CLEOTILDE ROSAS GALVAN, con el cual es conocida públicamente.

Para su publicación una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* edita en la ciudad de Córdoba, Veracruz; expido el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

El secretario de Acuerdos interino, licenciado Eder Manuel Montiel Hernández.—Rúbrica.

Octubre 21

4120

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 486/2016.

A JORGE ÁLVAREZ SAAVEDRA se le autorizó el cambio de nombre por el de GUSTAVO ÁLVAREZ SAAVEDRA, mediante resolución de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Secretario de Acuerdos, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Octubre 21

4122

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MINATITLÁN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 822/16/II, del C. Fernando Zavala Gutiérrez promovió ante este juzgado las diligencias de información testimonial ad perpétuum, a fin de acreditar que hace más de veintiún años se encuentra en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida y en calidad de propietario del lote de terreno ubicado en la calle Xicoténcatl número treinta y uno, Playón Sur, Minatitlán, Veracruz. Con superficie de 413.77m<sup>2</sup> (cuatrocientos trece punto setenta y siete metros cuadrados) .

Medidas y colindancias: Al norte mide 21.75 metros y colinda con David Pang Cheng; al sur mide 29.50 metros y colinda con Leticia Quinto Ambrosio; al este mide 18 metros y colinda con Rolando Bustani; al oeste mide 16 metros y colinda con la calle Xicoténcatl.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario del Istmo*, oficinas de Hacienda del Estado de esta ciudad, Registro Público de la Propiedad de esta

ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad, Juzgado Mixto Menor y los estrados de este juzgado, Minatitlán, Veracruz; a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Sánchez Roa.—Rúbrica.

Octubre 18—21—26

4129

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente 607/2014/II del índice de este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria, promovido por la C. Silvia Esther Castillo Reyes, sobre declaración de ausencia del C. Ramón Darío Salomón Carmona, se encuentra publicado auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, en el cual se ordena citar al ciudadano Ramón Darío Salomón Carmona, para que dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación solicitada, comparezca ante este tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga, lo anterior con fundamento en el artículo 596 del Código Civil.

Lo que se hace de conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hgo., Ver., septiembre 20 de 2016

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Octubre 21

4158

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, dictada en expediente número 531/2016/II, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, promovidas por ISABEL CABRERA ZAMORA en la cual se le autoriza el cambio de nombre de MARGARITA CABRERA ZAMORA por el de ISABEL CABRERA ZAMORA. Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 6 de octubre 2016

La secretaria de Acuerdos, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Octubre 21

4164

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 747/2016/III, diligencias de cambio de nombre, a fin de que se autorice a MIGUEL HERNÁNDEZ cambiar su nombre por el de MIGUEL HERNÁNDEZ PALACIOS, con el que es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 6 de octubre de 2016

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en periódico *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Octubre 19—20—21

4168

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 817/2006.

MARTHA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ se le autorizó para que en lo sucesivo utilice el nombre de MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, mediante resolución de fecha 22 de septiembre de 2016.

Publíquese una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, extendiendo edicto el 5 de octubre de 2016.

El secretario, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Octubre 21

4177

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 882/2015/III.

A la C. MARIA ESTEHER PÉREZ se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el de MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ PÉREZ, lo anterior mediante resolución de fecha treinta de agosto del año dos mil dieciséis.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

El secretario habilitado, licenciado Julio César Hirán Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Octubre 21

4178

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 132/2016/I, relativo a las diligencias de cambio de nombre promovidas por ODALIA RAMIREZ LARA, con fecha veintinueve de agosto del año en curso, se pronunció resolución al tenor de lo siguiente. Primero. Han sido procedentes las presentes diligencias. Segundo. Se autoriza a la señora ODALIA RAMIREZ LARA a cambiarse el nombre con el cual promueve y fue asentado su nacimiento ante las oficinas del Registro Civil de Ilamatlán, Veracruz, y seguir usando el nombre de OBDULIA RAMIREZ LARA, con el cual se le conoce en todos sus asuntos tanto públicos como privados, sin que extinga responsabilidades contraídas con anterioridad.

Publicación: Una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., septiembre 12 de 2016

El secretario interino del Juzgado Mixto Menor, licenciado Lulio Guadalupe Valenzuela Domínguez.—Rúbrica.

Octubre 21

4187

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 156/2016/III, relativo a las diligencias promovidas por la ciudadana MARCELINA MARTÍNEZ, de cambio de nombre, con fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se pronunció resolución al tenor de lo siguiente. Primero. Han sido procedentes en la vía de jurisdicción voluntaria que promueve la ciudadana MARCELINA MARTÍNEZ. Segundo. Se aprueban las presentes diligencias y se concede autorización a MARCELINA MARTÍNEZ para cambiar ese nombre con el que fue registrada por el de MARCELINA MARTÍNEZ CERVANTES, sin perjuicio de las cargas y responsabilidades contraídas con anterioridad al amparo del nombre que hasta la fecha ostenta.

Publicación: Una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de Rodríguez, Cano, Ver., octubre 5 de 2016

C. secretario interino del Juzgado Mixto Menor, licenciado Lulio Guadalupe Valenzuela Domínguez.—Rúbrica.

Octubre 21

4192

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUAYACOCOTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución emitida en trece de septiembre del año actual, dentro del expediente civil 36/2016, se autorizó cambiarse



el nombre a ALEJANDRINA VAZQUEZ ORTIZ por el de PATRICIA VAZQUEZ ORTÍZ, lo que se hace del conocimiento en general.

Publíquese por una vez en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol*, Tulancingo, Hidalgo.

Expídese en Huayacocotla, Veracruz, treinta de septiembre de 2016. Doy fe.

El secretario habilitado, licenciado Moisés Hernández Gutiérrez.—Rúbrica.

Octubre 21

4201

### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUAYACOCOTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Por resolución emitida en trece de septiembre del año actual dentro del expediente civil 37/2016, se autorizó cambiarse el nombre a CRISOGONO MENDOZA SOLÍS por el de LEONEL MENDOZA SOLÍS, lo que se hace del conocimiento en general.

Publíquese por una vez en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol*, Tulancingo, Hidalgo.

Expídese en Huayacocotla, Veracruz, treinta de septiembre de 2016. Doy fe.

El secretario habilitado, licenciado Moisés Hernández Gutiérrez.—Rúbrica.

Octubre 21

4202

### AZTECA DIVER'S, S.A. DE C.V.

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de los estatutos sociales de la sociedad Azteca Diver's, S.A. de C.V., así como a lo previsto por los artículos 179, 180 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se convoca a todos los accionistas de dicha persona moral, a una asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 10 de noviembre de 2016 a las 09.00 horas, en el domicilio ubicado en calle Victoriano Ruiz Gómez número 25, colonia Benito Juárez, C.P. 92830, Tuxpan, Veracruz; al tenor del siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Informe de la Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2015.

III. Informe del Comisario.

IV. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Ezequiel Flores Castillo, comisario.—Rúbrica.

Octubre 21

4203

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Por resolución de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, se autorizó el cambio de nombre de ANGELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por el de MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 428/2016/II. Diligencias de cambio de nombre.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 5 de octubre de 2016

El C. secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Octubre 21

4204

### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

ARMANDO ARRONIZ MEDINA promovió ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre número 73/2016-I, y donde se le autorizó usar en lo sucesivo el nombre de JOSE ARMANDO ARRONIZ MEDINA.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en la capital del estado; se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

La secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, licenciada Julia Martínez Lili.—Rúbrica.

Octubre 21 4215

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTRACTO

Por resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictada dentro del expediente número 426/2016/V, diligencias de cambio de nombre, se autorizó a GREGORIO CONTRERAS a cambiarse dicho nombre por el de GREGORIO CONTRERAS MARTINEZ, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 10 de octubre de 2016

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en el periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y *Gaceta Oficial* del estado.

Octubre 21 4216

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, se autorizó el cambio de nombre de MARGARITA CORDOVA ROGEL por el de SILVIA CORDOVA ROGEL, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general, expediente 496/2016/IV.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 3 de octubre de 2016

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Octubre 21 4218

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que en el expediente 245/2016/VI de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, por resolución de fecha veintitrés de agosto del año dos mil quince, se autorizó a ARMINDA CONTRERAS GARCIA, cambiarse el nombre por el de GUILLERMINA CONTRERAS GARCIA, haciéndose saber que el referido cambio de nombre no la libera ni exime de las obligaciones y responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Y para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Ver., a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

La secretaria del Juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Octubre 21 4219

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ.

Dirección General de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial  
Oficio número DGDUOT/SCU-0300/2016  
Xalapa, Ver., a 5 de octubre de 2016  
Trámite número 0235/16.

PUBLICACIÓN

El C. Facundo Cardeña Gasca, en su carácter de apoderado legal del C. Daniel Alberto Cardeña y Hernández, propietario,

solicitó ante esta Dirección la autorización para la creación de un fraccionamiento habitacional de tipo medio a denominarse Villa de las Flores, en el predio Santa Gertrudis, ubicado en la ranchería de Paso Ladrillo de la congregación de La Estanzuela, perteneciente al municipio de Emiliano Zapata, Ver., con superficie inicial de 97,344.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en diez líneas que suman un total de 428.78 metros, con propiedad del Instituto de Pensiones del Estado;

Al sureste en línea recta de 342.62 metros con la zona federal de la carretera Xalapa-Coatepec vía Las Trancas.

Al noroeste en siete tramos rectos que suman un total de 369.78 metros con propiedad particular.

Al poniente en línea formada por catorce tramos rectos que suman un total de 315.29 metros con el cauce del Río Quimiapan.

La propiedad se ampara mediante instrumento número 676 de fecha 24 de marzo de 2015, que contiene rectificación de superficie de 94,204.12 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la décima primera zona registral de Xalapa, Ver., bajo el número 2417 de la sección primera de fecha 14 de abril de 2015.

La presente autorización se otorga con base en licencia de uso de suelo mixto emitida por esta Dirección, mediante oficio número DGDUOT/SCU-0283/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016. En tal virtud y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el estado de Veracruz, publicada en la *Gaceta Oficial* del estado bajo el número extraordinario 109 de fecha 13 de abril de 2011 y con fundamento en los artículos 198 y 199 del reglamento de la Ley número 241, vigentes, se manda a dar amplia publicación a la presente por siete días consecutivos en la tabla de avisos del Palacio Municipal de Emiliano Zapata, Ver., por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación de la zona, con el fin de que si existiera alguna inconformidad por parte de terceros en cuanto a sus derechos de propiedad o posesión, se haga saber a esta Dirección en un plazo no mayor a quince días contando a partir de la última publicación.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Arquitecta L. Karime Aguilera Guzmán, directora general.—  
Rúbrica.

C.c.p. L.A.E. Alfredo Ferrari Saavedra, secretario de Desarrollo Social de Veracruz, para su superior conocimiento.—  
Presente.

C.c.p. C. Daniel Olmos García, presidente municipal constitucional de Emiliano Zapata, Ver., para su conocimiento.—  
Presente.

C.c.p. licenciada Daniela Nadal Riquelme, mismo fin.—  
subsecretaria de Desarrollo Regional de la SEDESOL, mismo fin.—Presente.

C.c.p. C. encargado del Registro Público de la Propiedad de la décima primera zona registral de Xalapa, Ver., mismo fin.—Presente.

C.c.p. Arq. Cecilia Yarmuch Martínez, subdirectora de Control Urbano, mismo fin.—Presente.

C.c.p. Arq. Claudia C. Arietta Pensado, jefa del departamento de Lotificaciones y Fraccionamientos, mismo fin.—  
Presente.

C.c.p. Archivo y minutarario.

Octubre 21

4227

## CLUB CAMPESTRE CORDOBÉS, S.A. DE C.V.

### Primera convocatoria

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 181, 186, 187 y 189 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 16, 17 de los Estatutos Sociales vigentes, se convoca a los accionistas de Club Campestre Cordobés S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 18:00 horas del próximo lunes 7 de noviembre de 2016, en su domicilio social ubicado en ex hacienda La Trinidad Chica s/n, del Club Campestre Cordobés, de Córdoba, Veracruz, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I. Acreditamiento de Accionistas.

II. Lista de Asistencia; comprobación y declaración de existencia de quórum.

III. Nombramiento de Escrutadores de la Asamblea.

IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la construcción de La Casa del Club Campestre.

V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reformar los Estatutos Sociales de la Sociedad a fin de ampliar el objeto social para conceder en comodato una fracción de nuestro inmueble.

VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para el aumento del capital social; en su caso aprobación de emisión de nuevas acciones y notificación para el ejercicio del derecho de tanto.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Nombramiento de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

H. Córdoba, Ver., 21 de octubre de 2016

Licenciado Emilio Gerardo Bueno González, presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

Licenciado Alfredo Ramón Lara Orbezo, secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

Octubre 21

4253

V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de reformar los Estatutos Sociales de la Sociedad a fin de ampliar el objeto social para conceder en comodato una fracción de nuestro inmueble.

VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para el aumento del capital social; en su caso aprobación de emisión de nuevas acciones y notificación para el ejercicio del derecho de tanto.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Nombramiento de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

H. Córdoba, Ver., 21 de octubre de 2016

Licenciado Emilio Gerardo Bueno González, presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

Licenciado Alfredo Ramón Lara Orbezo, secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

Octubre 21

4254

CLUB CAMPESTRE CORDOBÉS, S.A. DE C.V.

**Segunda convocatoria**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 181,186,187 y 189 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 16, 17 de los Estatutos Sociales vigentes, se convoca a los accionistas de Club Campestre Cordobés S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 19:30 horas del próximo lunes 7 de noviembre de 2016, en su domicilio social ubicado en ex hacienda La Trinidad Chica s/n, del Club Campestre Cordobés, de Córdoba, Veracruz, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Acreditamiento de Accionistas.

II. Lista de Asistencia; comprobación y declaración de existencia de quórum.

III. Nombramiento de Escrutadores de la Asamblea.

IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la construcción de La Casa del Club Campestre.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 1151/2015, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Jesús Salvador Reyes Pavón y Míriam Ernestina Ramírez Díaz de quienes se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien otorgado en garantía, consistente en el inmueble ubicado en la privada de Nadir número 5, lote 15, manzana 26, del fraccionamiento Geo Villas del Puerto, de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de ciento treinta y seis metros veintinueve centímetros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, bajo el número 4,145 volumen 104, sección primera, de fecha 2 de abril de 2002, y bajo el número 189, volumen 47, sección segunda, de fecha 2 de abril de 2002. Tomándose como base para el remate la suma de \$360,000.00

(trescientos sesenta mil pesos moneda nacional), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis a las diez horas.

Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S. A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse por dos veces de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, en la tabla destinada para ese efecto en este juzgado; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los nueve días del mes de septiembre de 2016.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Octubre 13—21

368-E

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 2774/2014, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Antonio Pérez Zárate y Elvira Márquez Salazar, de quienes se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha dos de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien otorgado en garantía, consistente en la casa-habitación tipo óctuplex identificada como 19-C, de la calle Cofre de Perote, manzana 01, de la unidad habitacional Los Volcanes, de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de cuarenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, bajo el número 9,091 volumen 228, sección primera de fecha 31 de agosto de 1993, y bajo el número 7,911, volumen 198,

sección segunda de fecha 31 de agosto de 1993. Tomándose como base para el remate la suma de \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos moneda nacional), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se convoca postores los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S. A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, en la tabla destinada para ese efecto en este juzgado; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los seis días del mes de septiembre de 2016.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Octubre 13—21

369-E

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 1130/2014, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Rogelio Aispuro Mendoza, de quien se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien otorgado en garantía, consistente en la casa-habitación ubicado en la calle Barayo número 102, lote 25-B, manzana 30, del fraccionamiento de interés social denominado Lomas de Río Medio IV, de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, bajo el número 5,147 volumen 258, sección primera de fecha 3 de mayo de 2010, y bajo

el número 4,384, volumen 220, sección segunda de fecha 3 de mayo de 2010. Tomándose como base para el remate la suma de \$251,000.00 (doscientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S. A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, en la tabla destinada para ese efecto en este juzgado; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los trece días del mes de septiembre de 2016.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Octubre 13—21

370-E

LICENCIADO JORGE GUILLERMO FRANCISCO AGUILAR  
MONTIEL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—SAN  
ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 675, segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aviso que con fecha primero del mes de marzo del año 2014, ocurrieron ante esta notaría a mi cargo, con domicilio en la calle Pino Suárez número 4, de esta ciudad, los señores María Elena, Francisco, Domingo, Feliciano, Teresa, Lorenzo, Tomás y María Antonia de apellidos Matacapán Mixtega, solicitando el inicio extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado Félix Matacapán Santos, quien falleció en la localidad de Comoapan, perteneciente al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, el 30 del mes de mayo del año 2002, exhibiendo al efecto copias certificadas de las actas de defunción y nacimientos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario Los Tuxtlas* que se edita en esta ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

San Andrés Tuxtla, Ver., septiembre 2 de 2016

Licenciado Jorge Guillermo Francisco Aguilar Montiel, titular de la Notaría Pública número Dos, de la décima novena demarcación notarial.—Rúbrica.

Octubre 12—21

374-E

LICENCIADO JORGE GUILLERMO FRANCISCO AGUILAR  
MONTIEL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—SAN  
ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 675, segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aviso que con fecha doce del mes de octubre del año 2015, ocurrieron ante esta notaría a mi cargo, con domicilio en la calle Pino Suárez número 4 de esta ciudad, las señoras Yolanda Solana Gutiérrez y Yolanda Inés Guillén Solana, ésta actuando por su propio derecho y en representación de sus hermanos, los señores Lucía Guadalupe, Rubén y Héctor Francisco de apellidos Guillén Solana, solicitando el inicio extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado Rubén Guillén Limón, quien falleció en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, el 12 de mayo del año 2015, exhibiendo al efecto copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimientos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario Los Tuxtlas* que se edita en esta ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

San Andrés Tuxtla, Ver., septiembre 26 de 2016

Licenciado Jorge Guillermo Francisco Aguilar Montiel, titular de la Notaría Pública número Dos, de la décima novena demarcación notarial.—Rúbrica.

Octubre 12—21

375-E

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

A los CC. Apolinar Fernández Álvarez y Jesús García Fernández.

Expediente número 2649/2015, el C. maestro Luis Alberto Martín Capistrán, en su calidad de apoderado de la persona moral denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., actualmente representada por el licenciado Sergio Wilfrido Tejeda del Valle, le demandan en la vía especial hipotecaria, el vencimiento anticipado del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, convenio contenido en la escritura pública número 22,482 del volumen 189, de fecha 20 de junio del año 2012, el pago de la suma de dos millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional, por concepto de suerte principal y demás prestaciones especificadas en el escrito inicial de demanda; por acuerdo de fecha veintiocho del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, y por desconocimiento de su domicilio actual y con fundamento en el artículo 82 del Có-

digo Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazarlos a juicio por este conducto, dejándose en la secretaría de este juzgado, las copias simples de la demanda a su disposición; haciéndole saber que disponen del término de cinco días para que produzca su contestación u oponer excepciones y defensas que tuviere, apercibidos que de no hacerlo dentro del citado término se les tendrá por perdido su derecho; asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír notificaciones de su parte, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se les harán por lista de acuerdos del juzgado, en términos del artículo 78 del Código de Procedimientos Civiles. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación.

Y para ser publicados por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico local *El Dictamen*; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Octubre 20—21

387-E

---

## AVISO

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,  
local B-5, segundo piso), Col. Centro,  
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.86</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.93</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 573.69</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.1</b>	<b>\$ 176.39</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 167.99</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 419.98</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 503.98</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 335.98</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 47.88</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,259.94</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,679.92</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 671.97</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 923.96</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5</b>	<b>\$ 125.99</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
---